

830778



ORIFLAME

S W E D E N

N° de Empresario _____

Oriflame de Colombia S.A.
 Casa Matriz: Terra Puerto Industrial Int 25 KM 1,5 - Vía Siberia, Cota, Cundinamarca • Tel. 742 8757
 Centro Negocios Bogota: Calle 125 No. 21A- 27 - Bogotá, Colombia • Tel. 594 6111

Formulario de Inscripción e Información Comercial D.A.F.

DATOS PERSONALES

1. Nombre _____ 2. Apellidos completos _____

3. Identificación: Cédula de Ciudadanía Nit Número _____

4. Estado Civil: Casado (a) Soltero (a) Otro _____

5. Dirección Residencia (completa) _____

6. Barrio _____ 7. Ciudad _____ 8. Departamento _____ 9. Indicativo _____ 10. Teléfono _____

11. E-mail _____ 12. Teléfono Celular _____

13. Nombre del cónyuge _____ 14. Nombre de la Empresa donde labora el cónyuge _____

15. Dirección del trabajo del cónyuge _____ 16. Teléfono Trabajo _____ 17. Ciudad _____

DATOS DEL PATROCINIO

18. Nombre Completo de su Patrocinador _____ 19. No. Empresario _____

20. yo, _____ en mí calidad de Patrocinador del Postulante que suscribe el presente Convenio vengo a recomendarla (o) y me consta que se trata de una persona honorable y que representará adecuadamente la imagen y los productos de la empresa en su actuar como empresario independiente.

DATOS PARA EL ESTUDIO DE CRÉDITO

21. Desea Crédito No Si (Diligencie los siguientes datos a partir del punto 21)

22. Empresa donde trabaja actualmente _____ 23. Dirección _____ 24. Teléfono _____

FIRME EL PAGARE EN BLANCO
 Bienes que posee:
 (Carro, casa, muebles o enseres) 25. Descripción _____ 26. Valor _____ 27. Descripción _____ 28. Valor _____

Referencias Familiares, que no vivan con usted:

29. Nombre _____ 30. Parentesco _____ 31. Teléfono _____ 32. Ciudad _____

33. Nombre _____ 34. Parentesco _____ 35. Teléfono _____ 36. Ciudad _____

Referencias Comerciales (de entidad o persona)

37. Nombre _____ 38. Parentesco _____ 39. Teléfono _____ 40. Ciudad _____

41. Nombre _____ 42. Parentesco _____ 43. Teléfono _____ 44. Ciudad _____

Vo. Bo. Departamento de Crédito

DATOS PARA ENTREGA DE PEDIDOS

Si desea que sus pedidos y correo lleguen a otra dirección, complete los siguientes datos:

51. Dirección _____ 52. Barrio _____

53. Teléfono _____ 54. Ciudad _____ 55. Departamento _____

Oriflame de Colombia

Firma Nuevo Empresario
 Acepto todas las cláusulas del contrato de suministro para distribución,
 anexas al formulario de inscripción e información comercial D.A.F.

Fecha de Incorporación

PAGARE

Yo, _____ mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____, actuando en mi propio nombre, y para efectos del presente título considerado como **EL DEUDOR**, manifiesto que **pagaré autónoma e incondicionalmente** a **ORIFLAME DE COLOMBIA S.A.** o a quien represente sus derechos legítimos o a su orden, en la Ciudad de _____ la suma de _____ PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$ _____M/ Cte), el día ____ del mes de _____ de _____, por concepto de capital. Durante el plazo no se causarán intereses moratorios. Durante la mora se causarán intereses moratorios liquidados desde la fecha de vencimiento que se determine, a la tasa de interés bancario para créditos de libre asignación certificado por la Superintendencia Financiera de Colombia, incrementada en un 50%. Así mismo mediante la suscripción de este Pagaré autorizo irrevocablemente al legítimo tenedor para llenar el pagaré que he otorgado con espacios en blanco en la siguiente forma:

1. La fecha de vencimiento será aquella en la que se presente mora en el pago de una cualquiera de las obligaciones que haya suscrito con **ORIFLAME DE COLOMBIA S.A.**, presentándose además, a partir de tal fecha de vencimiento, la exigibilidad inmediata de las demás obligaciones a cargo mío y en favor de **ORIFLAME DE COLOMBIA S.A.**
2. La cuantía será equivalente al saldo que le adeude a **ORIFLAME DE COLOMBIA S.A.**, por cualquier obligación que yo haya contraído, y a favor del tenedor legítimo, el día que se determine su vencimiento según lo expresado en el punto anterior.
3. Con la suscripción de este título, manifiesto que el pago del impuesto de timbre a que haya lugar por la suscripción de este título valor; si el mismo se originare, será por mi cuenta y riesgo.
4. **ORIFLAME DE COLOMBIA S.A.**, podrá declarar el vencimiento total de las obligaciones aquí estipuladas, si me llegare a encontrar en mora en el cumplimiento de las mismas.

Firma, _____
 C.C. No. _____ de _____

Nombre _____ Teléfono _____
 Dirección _____

CONTRATO DE SUMINISTRO PARA DISTRIBUCION

Entre los suscritos, por una parte **ORIFLAME DE COLOMBIA S.A.**, sociedad legalmente constituida mediante escritura pública No 2073, de Agosto 26 de 1996, otorgada en la notaría 11 del círculo de Bogotá, que en lo sucesivo se denominará **ORIFLAME**, y por la otra _____, mayor de edad e identificado (a) con la cédula de ciudadanía No _____ de _____, que en adelante se denominará como **EL EMPRESARIO(A)**, acuerdan el siguiente **CONTRATO DE SUMINISTRO PARA DISTRIBUCIÓN** que se registrará por las cláusulas que a continuación se indican, y en general por las dispuestas en el Código Civil aplicables a la materia de que se trata este contrato.

- El objeto de este contrato es regular la distribución de productos **ORIFLAME**, que hace **EL EMPRESARIO(A)** de forma no exclusiva, comprando productos **ORIFLAME**, para consumo personal, para revenderlos, distribuirlos y/o comercializarlos, dentro del territorio de Colombia.
- EL EMPRESARIO(A)** declara ser empresario (a) independiente que actúa por cuenta propia y/a su nombre, y en tal calidad tendrá el derecho de adquirir y comercializar los productos **ORIFLAME** de conformidad con el sistema de comercialización y venta que ésta mantenga vigente, y que podrá modificar de tiempo en tiempo, sin necesidad de efectuar requerimiento alguno de ninguna naturaleza. **EL EMPRESARIO(A)** podrá así mismo, patrocinar y presentar otros candidatos a **ORIFLAME** para que tengan aprobación como "EMPRESARIO (A)" (Dentro del "Canal de Distribución"). Estos derechos se ejercerán de conformidad con el "Plan del Éxito" de **ORIFLAME** y las modificaciones que se le introduzcan.
- EL EMPRESARIO(A)** se obliga a cumplir con las obligaciones contenidas en este contrato y en el "Plan del Éxito" con responsabilidad, lealtad y eficiencia, aportando su conocimiento y experiencia profesional en el cumplimiento de los objetivos y estrategias de **ORIFLAME**. Se obliga así mismo, a mantener estricta reserva de los antecedentes e información de cualquier naturaleza que obtenga en el ejercicio de sus actividades, sea respecto de "Terceros" como de los demás "EMPRESARIOS".
- Las Partes (Valga decir **ORIFLAME** y **EL EMPRESARIO**) dejan expresamente establecido, que el presente contrato no genera, ni debe interpretarse como que crea relación alguna de subordinación o dependencia, contrato de trabajo, agencia, sociedad de derecho o de hecho o asociación o cuentas en participación entre ellas.
- EL EMPRESARIO(A)** tendrá derecho a comprar directamente o por intermedio de "Terceros", conforme a las prescripciones establecidas en este contrato a **ORIFLAME** los productos que **ORIFLAME** ofrezca en venta a un precio rebajado para "EMPRESARIOS". Podrá también tener derecho a percibir incentivos en dinero conforme a los términos, modalidades y demás condiciones que el "Plan del Éxito" ofrecido por **ORIFLAME** establece o establezca en el futuro con motivo de las modificaciones que **ORIFLAME** pueda introducirle, el cual se entiende que forma parte integrante de este Contrato y que **EL EMPRESARIO** declara conocer y aceptar íntegramente.
- EL EMPRESARIO(A)** podrá gozar de los beneficios ofrecidos por el "Plan del Éxito" a través de "El Canal de Distribución" de **ORIFLAME**.
- EL EMPRESARIO(A)** declara conocer que "El Canal de Distribución" de **ORIFLAME** le permitirá gozar de los beneficios mientras cumpla con los objetivos propuestos por la compañía y no incumpla ninguna de las cláusulas del presente contrato de suministro, y en el evento de incumplimiento de lo dispuesto anteriormente, **ORIFLAME** quedará expresamente facultada para asignar a un nuevo "EMPRESARIO" el manejo del Canal de Distribución en su reemplazo.
- ORIFLAME** podrá a su sólo arbitrio, otorgar a **EL EMPRESARIO(A)** un crédito directo bajo la modalidad de "Factura a Crédito"; Crédito que estará destinado exclusivamente a la adquisición de productos **ORIFLAME**. El monto del crédito que se otorgue, los requisitos dentro del plazo señalado, **ORIFLAME** podrá cursar y cobrar a **EL EMPRESARIO(A)** el Pagaré que a la vista éste ha suscrito a la orden de **ORIFLAME** en el momento de solicitar su crédito, por una suma igual al saldo adeudado, más los cargos administrativos de cobranza e intereses devengados, calculados aplicando la tasa máxima que se permita estipular desde la fecha de vencimiento. Lo anterior no obsta al derecho de **ORIFLAME** de cobrar a **EL EMPRESARIO(A)** moroso, los gastos de cobranza que correspondan y a la obligación de éste de pagar los costos judiciales que se le apliquen. En el evento que **EL EMPRESARIO(A)** que ha sido deudor requiera solicitar la aclaración de sus antecedentes comerciales a través de **ORIFLAME** deberá haber pagado la totalidad de lo adeudado a **ORIFLAME** conforme a lo señalado anteriormente. **EL EMPRESARIO (A)** autoriza a **ORIFLAME** a cargar automáticamente en su cuenta de crédito las compras efectuadas a través del servicio de atención telefónica y se somete a guardar absoluta reserva de la clave secreta que eventualmente se le asigne por **ORIFLAME** y a no divulgarla a persona alguna, todo por su propia seguridad.
- EL EMPRESARIO (A)** manifiesta que actuando en su calidad de titular de la información, de manera libre y voluntaria, autoriza de manera expresa e irrevocable a **ORIFLAME DE COLOMBIA S.A.**, o a quien represente sus derechos, a consultar, solicitar, suministrar, reportar, procesar y divulgar toda la información que se refiera a su comportamiento crediticio, financiero, comercial, de servicios y de terceros países de la misma naturaleza a las bases de datos existentes en Colombia, o a quien represente sus derechos.
- EL EMPRESARIO (A)** declara conocer que el alcance de esta autorización implica que el comportamiento frente a sus obligaciones será registrado con el objeto de suministrar información suficiente y adecuada al mercado sobre el estado de sus obligaciones financieras, comerciales, crediticias, de servicios y la proveniente de terceros países de la misma naturaleza. En consecuencia, quienes se encuentren afiliados y/o tengan acceso a las bases de datos existentes en Colombia podrán conocer esta información, de conformidad con la legislación y jurisprudencia aplicable. La información podrá ser igualmente utilizada para efectos estadísticos.
- EL EMPRESARIO (A)** manifiesta conocer y estar plenamente enterado respecto a que los derechos y obligaciones así como la permanencia de su información en las bases de datos corresponden a lo determinado por el ordenamiento jurídico aplicable del cual, por ser de carácter público. Así mismo, manifiesta que conoce el contenido del reglamento de las bases de datos existentes en Colombia.
En caso de que, en el futuro, el autorizado en este documento efectúe, a favor de un tercero, una venta de cartera o una cesión a cualquier título de las obligaciones a su cargo, **EL EMPRESARIO(A) ACEPTA** que los efectos de la presente autorización se extenderán a éste en los mismos términos y condiciones. Así mismo, **EL EMPRESARIO(A)** autoriza a las bases de datos a que, en su calidad de operador, pongan la información a disposición de otros operadores nacionales o extranjeros, en los términos que establece la ley, siempre y cuando su objeto sea similar al aquí establecido.
- EL EMPRESARIO(A)** autoriza y acepta recibir comunicaciones de cobranza así como todo tipo de mensajes correspondientes a información de los procesos de la compañía **ORIFLAME DE COLOMBIA S.A.**, a los datos suministrados en el Formulario de Inscripción e información comercial D.A.F., como lo son; teléfonos fijos, celulares, mensajes SMS, dirección de residencia o correspondencia, correo electrónico. En razón de esto **EL EMPRESARIO(A)** declara que es de su total responsabilidad actualizar la información de sus datos personales en caso de que estos cambien con el fin de lograr la fácil y oportuna comunicación con **ORIFLAME**. Igual obligación se surtirá para **EL EMPRESARIO(A)** cuando quiera que confiera autorizaciones en los términos de este Contrato a "Terceros" para la adquisición de mercancía de **ORIFLAME** y el mismo, decida revocarlas, modificarlas, adicionarlas o sustituirlas.
- Con la firma del presente Contrato, **EL EMPRESARIO (A)** paga a **ORIFLAME** una cuota de membresía con la que cubre por 12 meses el derecho a recibir guías, material impreso, revistas y todo otro elemento de información que **ORIFLAME** estime del caso proporcionar a todo "EMPRESARIO (A)" así como los demás derechos, franquicias, rebajas y beneficios aplicables a un "EMPRESARIO (A)". El valor de dicha membresía será aquel que a la fecha de la firma de este contrato se encuentre vigente y que **ORIFLAME** haya fijado. Vencido el plazo señalado en el párrafo anterior; **EL EMPRESARIO(A)** pagará por concepto de renovación de membresía el monto que para este concepto se encuentre vigente y que haya sido determinado por **ORIFLAME**. Este pago deberá efectuarlo **EL EMPRESARIO(A)** cada año, en el siguiente mes al que cumple aniversario. Dicho valor; le será cobrado conjuntamente con la factura de su primer pedido realizado a partir del momento en que deba pagar la renovación, sin cuyo pago no podrá efectuar tal pedido en calidad de "EMPRESARIO (A)". **EL EMPRESARIO(A)** podrá perder su calidad de **EMPRESARIO (A)** si no paga dicho monto dentro de la fecha en que le correspondía renovar su membresía, o si han transcurrido 12 meses consecutivos sin que hubiere registrado compras en calidad de "EMPRESARIO (A)", eliminándose de los registros de **EMPRESARIOS ORIFLAME** y perdiendo todos los derechos y beneficios correspondientes, siendo de su responsabilidad informarse acerca de la fecha que le corresponda efectuar tal pago. En el evento que **EL EMPRESARIO(A)** hubiere postulado al Crédito **ORIFLAME** y habiendo este sido concedido, **EL EMPRESARIO(A)** autoriza en este acto a **ORIFLAME** a cargar automáticamente en su cuenta de crédito el cobro anual de renovación de membresía cuando este se devengue.
- EL EMPRESARIO(A)** se obliga a no incurrir en prácticas comerciales que perjudiquen o puedan perjudicar la calidad y el prestigio de **ORIFLAME** o de sus productos y marcas comerciales. **EL EMPRESARIO(A)** declara conocer las disposiciones legales aplicables a la actividad que se propone desarrollar; en particular las tributarias, los pagos que por sus compras efectúe **ORIFLAME** estarán afectos a los impuestos que le corresponda.
- EL EMPRESARIO(A)** se obliga a no realizar cualquier otra actividad, que por su naturaleza signifique o pueda significar competir con las actividades propias de **ORIFLAME**, incluyendo la participación en otras empresas del rubro. En razón de lo anterior; **EL EMPRESARIO(A)** no podrá aprovecharse de una actividad organizada especialmente para promover productos **ORIFLAME**, ni de los esfuerzos, infraestructura o recursos de ésta o de otros "EMPRESARIOS" para promover o vender otros productos, de este modo **EL EMPRESARIO(A)** se compromete a no utilizar "El Canal de Distribución", ni el de ningún otro "EMPRESARIO ORIFLAME" para tales fines.
- EL EMPRESARIO (A)** se obliga a no utilizar los nombres y marcas comerciales de propiedad de **ORIFLAME**, sin previa autorización por escrito de ésta.
- El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el presente contrato será causal de TERMINACION del mismo y la extinción de los derechos y calidad de "EMPRESARIO (A)" ante **ORIFLAME** y facultará a **ORIFLAME** para ejercer las acciones legales que puedan corresponder. Con todo, **ORIFLAME** se reserva el derecho a terminar en forma anticipada el presente contrato a cualquier "EMPRESARIO (A)" que haya proporcionado a **ORIFLAME** información falsa o incompleta en cualquiera de los documentos que suscriba y en especial en el formulario de Inscripción e información comercial D.A.F., o que viole cualquiera de las reglas de conducta señaladas tanto en el Código de Ética como en la sección que detalla las Reglas de conducta y Procedimientos Generales del "EMPRESARIO ORIFLAME", ambos establecidos en el "Plan del Éxito" de **ORIFLAME**.
- El presente Contrato tendrá una vigencia de carácter indefinido, salvo que opere el aviso unilateral de cualquiera de Las Partes (Valga decir de **ORIFLAME** o de **EL EMPRESARIO(A)**), el cual deberá tener una antelación de no menos de sesenta (60) días de anticipación y que deberá constar por escrito. Sin embargo, se mantendrá vigente la obligación de confidencialidad de que da cuenta el contrato. En caso que por cualquier causa se ponga término al presente contrato, sin perjuicio de lo señalado en el párrafo anterior, sólo sobrevivirán las acciones destinadas a obtener el cumplimiento de las obligaciones surgidas durante su vigencia.
- ORIFLAME** se reserva el derecho a modificar en todo o en parte las disposiciones del presente contrato y/o las del "Plan del Éxito", o de la "Política de Crédito", o cualquier otra política relativa a la ejecución de este Contrato, las que entrarán a regir a partir del mes siguiente a la fecha en que se comuniquen, a menos que se establezca un plazo mayor. Las disposiciones del presente contrato primarán por sobre las contenidas en el "Plan del Éxito" en caso de ser contradictorias entre sí.
- Toda dificultad o controversia que pueda surgir acerca de la interpretación, aplicación, validez, cumplimiento o incumplimiento del presente contrato o de alguna de sus cláusulas, será resuelta en Bogotá D.C. por la Cámara de Comercio de Bogotá, quien actuará como árbitro, tanto en procedimiento como en el fallo y en única instancia de acuerdo al procedimiento contenido en el Reglamento del Centro de Arbitrajes de la Cámara de Comercio de Bogotá D.C.
- Para todos los efectos del presente contrato, las partes establecen su domicilio en el Municipio de Cota (Cundinamarca), salvo las acciones ejecutivas derivadas del incumplimiento de las obligaciones las cuales se ejecutarán ante los jueces correspondientes en la ciudad de Bogotá, República de Colombia.
- Con la suscripción del presente Contrato y siempre que **EL EMPRESARIO(A)** faculte a un "Tercero" para que desarrolle en su nombre y por su cuenta las actividades determinadas en el numeral 5 precedente, la misma tendrá una vigencia de seis (6) meses, a no ser que **EL EMPRESARIO(A)**, expresamente notifique a **ORIFLAME** las modificaciones a dicha autorización, por medio de los mecanismos determinados a lo largo del presente Contrato.
- EL EMPRESARIO(A)** en virtud del presente contrato, y con la suscripción del mismo, manifiesta que confiere PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE a Rafael Aguirre Rincón, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.037.453 de Bogotá, para que en nombre y representación, de **EL EMPRESARIO(A)** suscriptor de este Contrato, en nombre de **EL EMPRESARIO(A)** realice el siguiente acto: I) suscribir y recibir documento equivalente a factura de acuerdo con el Art. 3 del Decreto 522 del 7 de Marzo de 2003, esta factura corresponde a posibles incentivos monetarios que se generen en el desarrollo de mis actividades como empresario independiente **ORIFLAME**, descrita en la cláusula 6 del presente contrato.

La firma en la cara principal de este convenio es entendida como aceptación de todas las cláusulas anteriores.

EL EMPRESARIO (A) DECLARA Y ACEPTA DE FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA QUE PUDO TENER ACCESO A LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE CONTRATO. ASI MISMO QUE COMPRENDIÓ, ENTENDIÓ Y ACEPTÓ LOS TÉRMINOS EN LOS CUALES SE OBLIGA.